



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 242/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 242/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 242/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Derecho del Trabajo, Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación, exceptuándolos de



"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dispuesto en la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Legajo N°</b>
CASTILLO, Ivana Lorena	32443
CUELLAR, Jessica Yanina	32448
ORELLANA, Adolfo Rolando	32469
ORELLANA, Miguel Ángel	32468
PEREZ GOMEZ, Lilian Verónica	32470
PEREZ GOMEZ, Lorena Florencia	32521
RUIZ, Darío Hernán	32475
SILVA, Alfredo Federico	32476
TOLOSA, Diego Enrique	29931
TORRES, Nahir Cristina	32477
VEGA, Pablo Fabián	32531

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 500/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior